Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Encarnación Jabalera Barragán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 30 de marzo de 2006 proceder al archivo de los expedientes 167/04, 168/04, 169/04 y 170/04, relativos a los menores J.A.V.J., O.V.J. y J.V.J., al no proceder la declaración de la situación de desamparo.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 2 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 47, de 10.3.2006).

Publicada en el BOJA la Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Granada, por la que se hacía público el Trámite de Audiencia para la propuesta de desamparo, recaída en los expedientes 24, 25 y 26/03, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Trámite de Audiencia para la propuesta de Desamparo, respecto de los menores J.A., A. y L.H.G.; debe decir: Trámite de Audiencia para la propuesta de Acogimiento Familiar Permanente con Familia Ajena, respecto a los mencionados menores J.A., A. y L., H.G., hijos de Angel Hernández Villalba.

Granada, 12 de mayo de 2006

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Padial.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Padial.

DNI: 23777523.

Infracción: Una grave, según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 9 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/756/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/756/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña Encarnación Fernández López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/756/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/756/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña Encarnación Fernández López.

DNI: 27245640-J.

Infracción: 4 graves, del art. 76.3, 76.6, 76.8 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 3 y 86 B) y C) de la citada Ley y art. 74.1 de la Ley 8/2003 en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 30.030 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a

la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 11 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 8.5.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52137	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 1°A	VALENTINA PEREZ SANCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52138	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 1°B	ANTONIO MOYANO CORTES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52141	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2° A	ANTONIO OJEDA CARRASCO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52142	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2° B	CARMEN CALZADILLA GARCIA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52144	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2° D	RAMON SILVA MONTAÑO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52147	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 3° C	ENRIQUE HEREDIA JIMENEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52150	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 4° B	FERNANDO CARMONA DUQUE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52151	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 4° C	ESTRELLA SALAZAR VAREA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52105	C/ Arquitecto José Galnares C7 B6 4° C	RAFAEL VILCHE BERNAL

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Diego Franco Castaño Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52.579, sita en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 5, 3.º A, en el Polígono Sur, de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Diego Franco Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Diego Franco Castaño, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52.579, sita en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 5, 3.º A, en Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 10.5.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.